

CUNDINAMARCA**¡REGIÓN
Que Progresa!****DECRETO No. 183 DE****27 JUN 2023****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el inciso primero del artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, indica que *“El Gobierno Departamental podrá incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, mediante decreto, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos”*. Lo anterior en concordancia con el artículo quincuagésimo cuarto de la Ordenanza 097 del 2 de diciembre de 2022.

Que el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, estableció dentro de las atribuciones de los gobernadores la de *“Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional”*.

Que el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda mediante certificación DFT - EF -68-23 de fecha 08 de mayo de 2023, indica que *“de conformidad con el artículo 90 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca “Ordenanza 103 de febrero 2023”, al cierre de la vigencia fiscal, los ingresos provenientes de convenios debidamente suscritos por las dependencias y entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento y que no fueron comprometidos en la respectiva vigencia se adicionarán como un excedente financiero de destinación específica, para este caso “Convenios Departamentales”, por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$139.588.892), en las cuentas de la Dirección Financiera de Tesorería a 31-12-2022, con el siguiente detalle:*

CONCEPTO	APROPIADO	COMPROMETIDO	EXCEDENTE
Convenio 2592/21	2.997.602.724	2.858.013.832	139.588.892

Los anteriores recursos, podrán ser incorporados al presupuesto de la anualidad 2023, como un recurso nuevo con destinación específica de acuerdo al numeral 2 del parágrafo 2º, del artículo 90 de la Ordenanza 0103 de 2023, con el fondo 5-4200.”

Que de conformidad con el artículo 80 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH - DFC - 054 - 2023 de fecha 11 de mayo de 2023 indicó que *“Teniendo en cuenta que el artículo 80 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023 le da potestad al Director Financiero de Contaduría para expedir certificaciones que permiten adicionar recursos al Presupuesto y teniendo en cuenta que se validó la existencia de recursos por valor de \$139.588.892, los cuales se encuentran en el reporte tesoral como recursos nuevos de destinación específica; se requiere sean adicionados al Presupuesto General del Departamento - Secretaría del Ambiente. (Convenio No. 2592/21)”. De acuerdo*



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 183 DE

27 JUN 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

a lo anterior el Contador del Departamento, certifica que el valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$139.588.892), se encuentran disponibles para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2023”, Fondo 5-4200.

Que la Secretaría del Ambiente mediante oficio radicado vía mercurio No. 2023322165 de fecha 18 de mayo de 2023, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal en los gastos de inversión por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$139.588.892), recursos que se adicionarán en la “meta 325 “Beneficiar 500 familias con la sustitución de estufas ecoeficientes”, del producto 016 “Estufa ecoeficiente fija”, para dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo 2592 de 2021, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y el Departamento de Cundinamarca - Secretaría del Ambiente, mediante la instalación de estufas ecoeficientes y sus respectivos huertos dendroenergéticos, el cual permitirá la reducción de los niveles de emisión de gases efecto invernadero a la atmosfera, implementando modelos de desarrollo bajo en carbono, eficiencia energética y monitoreo a la calidad del aire, así como estrategias de educación y sensibilización de la población respecto a la mitigación y adaptación del cambio climático”.

Que de acuerdo a lo anterior, la presente modificación presupuestal se trata de una incorporación de recursos de destinación específica, excedentes financieros provenientes del Convenio Interadministrativo No. 2592 de 2021 suscrito por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Ambiente.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0182 del 12 de mayo de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
16-03-2023	2021004250561	Construcción de estufas ecoeficientes para la reducción de emisiones en municipios de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 13 de junio de 2023, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$139.588.892), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 13 de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 183 DE

27 JUN 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento para la vigencia fiscal 2023, la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$139.588.892), con base en la certificación No. SH – DFC – 054 – 2023, expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
1				Ingresos	139.588.892
1.2				Recursos de capital	139.588.892
1.2.13				Reintegros y otros recursos no apropiados	139.588.892
1.2.13.02				Recursos no apropiados	139.588.892
1.2.13.02.01				Convenios	139.588.892
1.2.13.02.01.203	9/999/CC	99999	5-4200	Conv. Dpartamento CAR 2592 de 2021	139.588.892
TOTAL ADICIÓN					139.588.892

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría del Ambiente para la vigencia 2023, la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$139.588.892), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121
SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!	139.588.892
			32					SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	139.588.892
			06					PROGRAMA: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.	139.588.892
						325	Producto	META PRODUCTO: Beneficiar 500 familias con la sustitución de estufas ecoeficientes.	139.588.892
			2021004250561					PROYECTO: Construcción de estufas ecoeficientes para la reducción de emisiones en municipios de Cundinamarca	139.588.892
2.3	Inversión	5/325/CC	20210042505613206016	5-4200	016			PRODUCTO: Estufa ecoeficiente fija	139.588.892
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DEL AMBIENTE									139.588.892

f etc



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 183 DE

27 JUN 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría del Ambiente, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

27 JUN 2023

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 3
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 783 DE

27 JUN 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Nidia Clemencia Riaño Rincón
NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN
Secretaria de Ambiente

Proyectó: **Orlando Ramirez Gomez**
Contratista Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda

Verificó: **Jair Steven Turriago Moreno**
Contratista Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda

Fabian A. Lozano R.
Asesor Secretaría de Hacienda

Fernando Parra Méndez
Contratista Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda

Julio Cesar Traslaviña
Contratista Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda

Andrés Camilo Martínez Rincón
Profesional Universitario Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Miguel Andrés Sanchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Ana Celenia Peláez Jiménez**
Directora de Finanzas Públicas (E)

Diana Carolina Torres Castellanos
Directora de Seguimiento y Evaluación – S. de Planeación

Diego Mauricio Lara Abella
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico